



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N° 10/2021

**“POR LA CUAL SE HACEN LUGAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR NOTAS DE RECLAMOS PRESENTADAS POR DOCENTES EN LOS PREPADRONES DEL ESTAMENTO DOCENTE DE CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 17 de mayo de 2021

VISTO

El Acta N° 9 de fecha 17 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Independiente;

CONSIDERANDO

Que, la Resolución N° 02/2021, de fecha 23 de abril de 2021 del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias *“POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE- PERIODO 2021-2024, GRADUADOS-PERIODO 2021-2024 Y ESTUDIANTES- PERIODO 2021-2023 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS”*, establece en su Art. 2, numeral 4. PERIODO DE RECEPCIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES del martes 4 al viernes 7 de mayo y el numeral 5. PERIODO DE TRASLADO A LOS AFECTADOS DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES del lunes 10 de mayo

Que, asimismo, la Resolución del TEI N° 03/2021, de fecha 29 de abril de 2021 *“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”*, que en sus **Arts. 11° ESTABLECE** que las Tachas o Reclamos a que dieron lugar las anotaciones contenidas en los Pre Padrones, serán presentados por Nota a la Presidenta del TEI, en formato electrónico al correo electrónico *tei@agr.una.py* o en formato papel por mesa de entrada de la Secretaría de Facultad en Casa Matriz y de las Secretarías de Direcciones en las Filiales de la Institución, en el horario fijado por el TEI, cumpliendo con los requisitos establecidos en los protocolos vigentes; **12° ESTABLECE** que todo ciudadano universitario, previamente inscripto automáticamente, en tiempo y forma, con capacidad legal para votar, dentro del período de Tachas o reclamos, en el Padrón del estamento que le corresponda, podrá: a) Reclamar contra su exclusión y pedir su inclusión; b) Presentar la tacha contra la anotación de otro ciudadano universitario del mismo Padrón; y **13° ESTABLECE** que los reclamos o tachas planteados, serán resueltos por el TEI, debiendo los interesados, presentar por Nota a la Presidenta del TEI, en formato electrónico al correo electrónico *tei@agr.una.py* o en formato papel por mesa de entrada de la Secretaría las pruebas que tuvieren. Todo lo actuado se asentará en un Acta. El fallo del TEI será inapelable.

La Resolución TEI N° 05/2021 *“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LAS NOTAS DE DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES EN EL PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y SE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.*

La Resolución TEI N° 09/2021 *“POR LA CUAL SE PRORROGA HASTA EL LUNES 17 DE MAYO DE 2021 LA FECHA PARA LA RESOLUCIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS”*

La moción de la Presidenta de iniciar los análisis de las Tachas y Reclamos por Estamento de manera a agilizar el análisis y realizar las correcciones correspondientes; moción aprobada por el pleno.

TEI/EMCC/pbs  
Tribunal Electoral Independiente





**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LAS NOTAS DE RECLAMO PRESENTADAS POR DOCENTES Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS PREPADRONES DEL ESTAMENTO DOCENTE DE CASA MATRIZ, Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

El Exp. N° 004/2021 del TEI recibido en fecha 04/05/2021, vía correo electrónico de la PROF.ING.AGR. ESTELA FÁTIMA CANDIA DE ACHUCARRO, con C.I. N° 660.977, por el que solicita CORRECCIÓN DE NOMBRE Y APELLIDO en el Padrón de DOCENTES de Casa Matriz, ya que el mismo se encuentra incompleto.

El Exp. N° 006/2021 del TEI recibido en fecha 04/05/2021, vía correo electrónico de la PROF.ING.AGR. MÓNICA JOSEFINA GAVILÁN JIMÉNEZ, con C.I. N° 1.520.853, por el que solicita CORRECCIÓN del segundo apellido, en el Padrón de DOCENTES de Casa Matriz, ya que figura con G y debe ser con J.

El Exp. N° 007/2021 del TEI recibido en fecha 04/05/2021, vía correo electrónico de LUIS FERNANDO PAIVA DÍAZ, con C.I. N° 855.704, por el que solicita su TRASLADO del Padrón DOCENTE de la FILIAL CAAZAPÁ al de CASA MATRIZ, donde el mismo manifiesta que ha cambiado de domicilio y lugar de trabajo.

El Exp. N° 008/2021 del TEI recibido en fecha 05/05/2021, vía correo electrónico del PROF.ING.AGR. JULIO RAMÓN SALAS MAYEREGGER, con C.I. N° 1.422.743, por el que solicita su TRASLADO del Padrón DOCENTE de la FILIAL SANTA ROSA-MISIONES al de CASA MATRIZ.

El Exp. N° 011/2021 del TEI recibido en fecha 04/05/2021, vía correo electrónico del PROF.ING.AGR. CRISTIAN ANDRÉS BRITOS BENÍTEZ, con C.I. N° 1.705.672, por el que solicita AGREGAR EL NOMBRE COMPLETO en el Padrón de DOCENTES de Casa Matriz.

El Exp. N° 014/2021 del TEI recibido en fecha 06/05/2021, vía correo electrónico de PROF.ING.AGR. ISABELINO LEZCANO SANABRIA, por el que solicita CORRECCIÓN del apellido Lezcano en el Padrón de DOCENTES de la FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, ya que figura con S y debe ser con Z.

El Exp. N° 015/2021 del TEI recibido en fecha 06/05/2021, vía correo electrónico del PROF.ING.AGR. CRISTHIAN JAVIER GRABOWSKI OCAMPOS, con C.I. N° 3.331.048, por el que solicita CORRECCIÓN de su primer apellido en el Padrón de DOCENTES de CASA MATRIZ, ya que figura con Y y debe ser con I.

El Exp. N° 020/2021 del TEI recibido en fecha 06/05/2021, vía correo electrónico de la PROF.ING.AGR. ROSA MARÍA DIONISIA VERA CABALLERO, con C.I. N° 648.523, por el que solicita AGREGAR SU NOMBRE COMPLETO en el Padrón DOCENTE de Casa Matriz.

El Exp. N° 028/2021 del TEI recibido en fecha 07/05/2021, vía correo electrónico de la PROF.ING.AGR. MIRTA BEATRIZ MONTIEL CÁCERES, con C.I. N° 1.570.761, por el que solicita CORRECCIÓN DE DATOS en el Padrón DOCENTE de Casa Matriz.

Luego de corroborar las solicitudes y verificar los documentos respaldatorios de las Notas presentadas durante el periodo de Tachas y Reclamos, todos los miembros manifiestan conformidad para realizar los cambios correspondientes ya que son procedentes y cumplen con los requisitos de las normativas vigentes a excepción de la solicitud de la PROF.ING.AGR. MIRTA BEATRIZ MONTIEL CÁCERES, con C.I. N° 1.570.761, en razón de que sus datos contenidos en el Padrón están correctamente asentados conforme a su cedula de identidad; en consecuencia;





“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LAS NOTAS DE RECLAMO PRESENTADAS POR DOCENTES Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS PREPADRONES DEL ESTAMENTO DOCENTE DE CASA MATRIZ, Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
**RESUELVE**

Art. 1º **HACER LUGAR**, a lo solicitado por la PROF.ING.AGR. **ESTELA FÁTIMA CANDIA DE ACHUCARRO**, con C.I. N° 660.977, y, en consecuencia, **CORREGIR** el nombre y apellido de la recurrente en el Padrón de **Docentes** de Casa Matriz, conforme a los datos de su Cédula de identidad, que se detalla a continuación:

**ESTAMENTO DOCENTE**  
**CASA MATRIZ**

Donde dice:

24	CANDIA ROMERO, FÁTIMA	660,977
----	-----------------------	---------

Debe decir:

24	CANDIA DE ACHUCARRO, ESTELA FÁTIMA	660,977
----	------------------------------------	---------

Art. 2º **HACER LUGAR**, a lo solicitado por la PROF.ING.AGR. **MÓNICA JOSEFINA GAVILÁN JIMÉNEZ**, con C.I. N° 1.520.853, y, en consecuencia, **CORREGIR** el segundo apellido de la recurrente en el Padrón de **Docentes** de Casa Matriz, conforme a los datos de su Cédula de identidad, que se detalla a continuación:

**ESTAMENTO DOCENTE**  
**CASA MATRIZ**

Donde dice:

50	GAVILÁN GIMENEZ, MONICA JOSEFINA	1,520,853
----	----------------------------------	-----------

Debe decir:

50	GAVILÁN JIMENEZ, MÓNICA JOSEFINA	1,520,853
----	----------------------------------	-----------

Art. 3º **HACER LUGAR** a lo solicitado por el Prof.Ing.Agr. **LUIS FERNANDO PAIVA DÍAZ**, con C.I. N° 855.704, y, en consecuencia, **EXCLUIR** al recurrente del Prepadrón del Estamento **Docente** de la Filial de Caazapá, e **INCLUIR** al Prof.Ing.Agr. **LUIS FERNANDO PAIVA DÍAZ**, al Padrón del Estamento **Docente** de Casa Matriz, a efectos de facilitar su participación en los próximos comicios, por las razones esbozadas en la presente resolución

Art. 4º **HACER LUGAR** a lo solicitado por el Prof.Ing.Agr. **JULIO RAMÓN SALAS MAYEREGGER**, con C.I. N° 1.422.743, y, en consecuencia, **EXCLUIR** al recurrente del Prepadrón del Estamento **Docente** de la Filial de Santa Rosa-Misiones, e **INCLUIR** al Prof.Ing.Agr. **JULIO RAMÓN SALAS MAYEREGGER**, al Padrón del Estamento **Docente** de Casa Matriz, a efectos de facilitar su participación en los próximos comicios, por las razones esbozadas en la presente resolución





“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LAS NOTAS DE RECLAMO PRESENTADAS POR DOCENTES Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS PREPADRONES DEL ESTAMENTO DOCENTE DE CASA MATRIZ, Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Art. 5° **HACER LUGAR**, a lo solicitado por el PROF.ING.AGR. **CRISTIAN ANDRÉS BRITOS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.705.672, y, en consecuencia, **AGREGAR** el nombre completo del recurrente en el Padrón de **Docentes** de Casa Matriz, conforme a los datos de su Cédula de identidad, que se detalla a continuación:

**ESTAMENTO DOCENTE**

**CASA MATRIZ**

Donde dice:

16	BRITOS BENITEZ, CRISTIAN	1,705,672
----	--------------------------	-----------

Debe decir:

16	BRITOS BENITEZ, CRISTIAN ANDRÉS	1,705,672
----	---------------------------------	-----------

Art. 6° **HACER LUGAR**, a lo solicitado por el PROF.ING.AGR. **ISABELINO LEZCANO SANABRIA**, con C.I. N° 1.297.665, y, en consecuencia, **CORREGIR** el apellido del recurrente en el Padrón de **Docentes** de la Filial Pedro Juan Caballero, conforme a los datos de su Cédula de identidad, que se detalla a continuación:

**ESTAMENTO DOCENTE**

**FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO**

Donde dice:

12	LESCANO SANABRIA, ISABELINO	1,297,665
----	-----------------------------	-----------

Debe decir:

12	LEZCANO SANABRIA, ISABELINO	1,297,665
----	-----------------------------	-----------

Art. 7° **HACER LUGAR**, a lo solicitado por el PROF.ING.AGR. **CRISTHIAN JAVIER GRABOWSKI OCAMPOS**, con C.I. N° 3.331.048, y, en consecuencia, **CORREGIR** el apellido del recurrente en el Padrón de **Docentes** de Casa Matriz, conforme a los datos de su Cédula de identidad, que se detalla a continuación:

**ESTAMENTO DOCENTE**

**CASA MATRIZ**

Donde dice:

58	GRABOWSKY OCAMPOS, CRISTHIAN JAVIER	3,331,048
----	-------------------------------------	-----------

Debe decir:

58	GRABOWSKI OCAMPOS, CRISTHIAN JAVIER	3,331,048
----	-------------------------------------	-----------

Art. 8° **HACER LUGAR**, a lo solicitado por la PROF.ING.AGR. **ROSA MARÍA DIONISIA VERA CABALLERO**, con C.I. N° 648.523, y, en consecuencia, **AGREGAR** el nombre completo de la recurrente en el Padrón de **Docentes** de Casa Matriz, conforme a los datos de su Cédula de identidad, que se detalla a continuación:





“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LAS NOTAS DE RECLAMO PRESENTADAS POR DOCENTES Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS PREPADRONES DEL ESTAMENTO DOCENTE DE CASA MATRIZ, Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

**ESTAMENTO DOCENTE**

**CASA MATRIZ**

Donde dice:

108	VERA CABALLERO, ROSA MARÍA	648,523
-----	----------------------------	---------

Debe decir:

110	VERA CABALLERO, ROSA MARÍA DIONISIA	648,523
-----	-------------------------------------	---------

Art. 9° **NO HACER LUGAR**, a lo solicitado por la PROF.ING.AGR. **MIRTA BEATRIZ MONTIEL CÁCERES**, con C.I. N° 1.570.761, ya que sus datos contenidos en el Padrón están correctamente asentados conforme a su cedula de identidad.

Art. 10° **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria Tribunal Electoral Independiente



  
Prof. Ing. Agr. **ESTELA MARI CABELLO CARDOZO**  
Presidenta Tribunal Electoral Independiente